REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 416/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Propuesta Privada Nº 164/2012, denominada "**Construcción Área Verde Coinco/ Arborización Naciones Unidas, Comuna de Alto Hospicio ", ID 3447-680-CO12**; Decreto Alcaldicio Nº 278/13 de 31 de Enero de 2013, que adjudica **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, la Propuesta Privada Nº 164/2012, denominada "**Construcción Área Verde Coinco/ Arborización Naciones Unidas, Comuna de Alto Hospicio ", ID 3447-680-CO12**; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito el 12 de Febrero de 2013. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra, denominado **"Construcción Área Verde Coinco/ Arborización Naciones Unidas, Comuna de Alto Hospicio ", ID 3447-680-CO12,** suscrito el 12 de Febrero de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, RUT 77.305.400-2, representada legalmente por don **Pedro Félix Mella Godoy**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos Nº 2236, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **$37.543.825.- (treinta y siete millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos veinte cinco pesos)**, Impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de **70 (setenta) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, la suma única y total de **$37.543.825.- (treinta y siete millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos veinte cinco pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a las siguientes cuentas, ambas del Presupuesto Municipal vigente:

- **$26.428.896.-** con cargo a la cuenta **N° 114.05.62.**
- **$11.114.929.-** con cargo a la cuenta **N° 215.31.02.004.005.**

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Área Verde Pasaje Doñihue, Comuna de Alto Hospicio**", al Profesional Arquitecto de la Dirección de Obras, don **ALFREDO ROJAS ROJAS**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DOM
Encargado Portal